



movimientociudadano.mx

## CONSIDERANDO

Que Movimiento Ciudadano tiene la obligación de promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio democrático del poder público.

Que la Segunda Convención Estatal en Jalisco se llevó a cabo el 3 de abril de 2016, por lo que, conforme a la normatividad interna los órganos de dirección deben ser renovados.

Que la Coordinadora Ciudadana Nacional, en su Sexagésima Tercera Sesión, celebrada el 20 de marzo de 2019, autorizó a la Comisión Operativa Nacional para que conjuntamente con la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, emitan la Convocatoria a los militantes de Movimiento Ciudadano para que concurran a la Tercera Convención Estatal.

Por lo que de conformidad con lo establecido por los artículos 12 numeral 2 inciso a); 18 numeral 6 inciso k); 20 numeral 2 inciso d); 21; 26; 84 y 85 de los Estatutos; así como 1; 2; 3; 5; 8; 11 fracciones I, III, V y VIII; 24; 41; 58 y demás relativos del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano, se emite la presente:

## CONVOCATORIA A LA TERCERA CONVENCIÓN ESTATAL EN JALISCO

De conformidad con las siguientes

### BASES

**Primera.** Se convoca a las y los militantes de Movimiento Ciudadano del Estado de Jalisco para que manifiesten por escrito su interés en participar, previo el cumplimiento estatutario, reglamentario y lo previsto en la presente Convocatoria, como precandidatos o precandidatas en el proceso interno de elección de integrantes de los órganos de dirección de Movimiento Ciudadano en la entidad.

**Segunda.** El proceso interno de elección de integrantes de los órganos de dirección de Movimiento Ciudadano en el Estado de Jalisco, se inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye con la elección de los mismos.

**Tercera.** La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es el órgano responsable de organizar, vigilar y validar el procedimiento que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en su desarrollo, ejerciendo las atribuciones que prevén los Estatutos y el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, así como las que se establecen en la presente Convocatoria y demás ordenamientos aplicables.

**Cuarta.** Para la elección de candidatos a ocupar los cargos en los órganos de dirección de Movimiento Ciudadano en el Estado, en términos estatutarios, serán considerados todos aquellos militantes que habiendo cumplido los requisitos reglamentarios y los establecidos en la presente Convocatoria, sean debidamente registrados y validados por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.

**Quinta.** La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos será la encargada de expedir la documentación para el registro de los aspirantes a precandidatos a Consejeros y Consejeras Numerarios, a Presidente/a y Secretario/a Técnico/a del



MOVIMIENTO  
CIUDADANO

movimientociudadano.mx

Consejo Ciudadano Estatal, a integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal, a miembros de la Comisión Operativa Estatal, a Coordinador/a de la Comisión Operativa Estatal, a Delegados y Delegadas a la Convención Nacional Democrática, de conformidad con los Estatutos de Movimiento Ciudadano, misma que estará a disposición de los interesados a partir de la publicación de la presente Convocatoria, en estrados de la oficina de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano con domicilio en Av. de la Paz 1901, Col. Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco; así como en la página web [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx)

**Sexta.** La entrega de las solicitudes de registro de aspirantes precandidatos a ocupar los cargos a que se refiere la Base Quinta de la presente Convocatoria, se realizará de manera personal durante los días 26 al 28 de mayo de 2019, ante la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, misma que estará instalada en las oficinas de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano con domicilio en Av. de la Paz 1901, Col. Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, en horario de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

**Séptima.** Las solicitudes de registro de los aspirantes a precandidatos, en todos los casos, deberán presentarse por duplicado y acompañarse de los documentos que se señalan a continuación:

- a) La solicitud de registro que al efecto deberá contener lo siguiente:
  1. Apellidos paterno, materno y nombres.
  2. Domicilio.
  3. Lugar y fecha de nacimiento.
  4. Ocupación.
  5. Clave de elector de la credencial para votar con fotografía.
  6. Dos fotografías tamaño infantil, blanco y negro.
  7. Fecha de ingreso a Movimiento Ciudadano y comprobante de afiliación.
  8. Cargos desempeñados dentro de Movimiento Ciudadano y por cuánto tiempo, en su caso.
  9. Descripción del trabajo y/o actividades que haya prestado a Movimiento Ciudadano o a la Sociedad.
  10. Currículum vitae.
  11. Domicilio para oír y recibir notificaciones, en caso de no señalarlo se notificará por estrados, surtiendo está sus efectos legales, como notificación personal, a partir de su publicación.
  12. Cargo al que aspira.
- b) Fotocopia legible tamaño media carta de la credencial para votar con fotografía o constancia de que se encuentra en trámite.
- c) Dos fotografías recientes tamaño infantil en blanco y negro

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos emitirá dictamen que correspondan a más tardar el día 30 de mayo del año en curso, mismos que serán publicados en estrados de la Comisión Operativa Nacional, en los de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano del Estado de Jalisco y en la página web de Movimiento Ciudadano [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx)

En la integración de los órganos de dirección colegiados, se deberá cumplir con la equidad de género.

**Octava.** Para ser integrante de la Comisión Operativa Estatal, deberá ser electo como integrante de la Coordinadora Ciudadana Estatal; para ser Coordinador/a de la Comisión



movimientociudadano.mx

Operativa Estatal deberá ser electo/a como integrante de la Comisión Operativa Estatal e integrante de la Coordinadora Ciudadana Estatal; para ser Presidente/a y Secretario/a Técnico/a del Consejo Ciudadano Estatal deberán ser electos como Consejeros Numerarios del Consejo Ciudadano Estatal, previo registro y dictamen favorable.

**Novena.** Ante la falta de solicitudes de registro de precandidaturas a los cargos materia de esta Convocatoria o la improcedencia de los mismos, la Comisión Operativa Nacional, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad interna, propondrá las precandidaturas que correspondan.

**Décima.** La Convención Estatal se conforma con los integrantes de la Comisión Operativa Estatal; los Diputados/as y Senadores/as de Movimiento Ciudadano al Congreso de la Unión; las Diputadas y los Diputados de Movimiento Ciudadano al Congreso del Estado; las Delegadas de Mujeres en Movimiento, las Delegadas y Delegados de Jóvenes en Movimiento y las Delegadas y Delegados de Trabajadores y Productores en Movimiento; de Movimientos Sociales acreditados por la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, así como de las Delegadas y Delegados electos por criterios democráticos y representativos en las Asambleas Distritales respectivas de conformidad con lo previsto en el artículo 31, numeral 13, de los Estatutos; mismos que estarán debidamente acreditados a la Tercera Convención Estatal a celebrarse el día 1 de junio de 2019 a las 10:00 horas en el Salón Hacienda del Club de Golf Atlas Country, Carretera Guadalajara - Chapala Km. 6.5, Fraccionamiento Club de Golf Atlas, CP 45680, El Salto, Jalisco.

### ORDEN DEL DÍA

1. Registro de integrantes.
2. Declaratoria legal de quórum.
3. Declaratoria de instalación de los trabajos.
4. Elección de escrutadores/as.
5. Informe de actividades del Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Jalisco.
6. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia en su caso, del registro de candidatos/as y elección a Consejeros/as Numerarios del Consejo Ciudadano Estatal.
7. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia en su caso, del registro de candidatos/as y elección a Presidente/a y Secretario/a Técnico/a del Consejo Ciudadano Estatal.
8. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia en su caso, del registro de candidatos/as y elección a integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal.
9. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia en su caso, del registro de candidatos/as y elección a integrantes de la Comisión Operativa Estatal.
10. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia en su caso, del registro de candidatos/as y elección a Coordinador/a de la Comisión Operativa Estatal.
11. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia en su caso, del registro de candidatos/as y elección a Delegados/as de la Convención Nacional Democrática.
12. Dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en su caso, de la declaración de validez de la Tercera Convención Estatal y de las elecciones en ellas realizadas.
13. Toma de Protesta.
14. Mensaje del Coordinador/a electo/a de la Comisión Operativa Estatal.
15. Mensaje del Coordinador de la Comisión Operativa Nacional.



movimientociudadano.mx

- 16. Himno Nacional.
- 17. Clausura.

**Décima Primera.** Si la Tercera Convención Estatal no pudiera celebrarse por falta de quórum, con base en lo que establece el artículo 92 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, se instalará una hora después, con los integrantes asistentes, bajo el mismo Orden del Día.

**Décima Segunda.** Los acuerdos y decisiones de la Tercera Convención Estatal se tomarán con el voto directo, nominativo y expresado públicamente de la mayoría de los asistentes, de conformidad con el artículo 66 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos.

**Décima Tercera.** Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 84 y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México a 30 de abril de 2019

**Atentamente**  
**Por México en Movimiento**  
**Por la Comisión Operativa Nacional**

  
**Sen. Clemente Castañeda Hoeflich**  
**Coordinador**

  
**Mtro. Jorge Álvarez Máynez**  
**Secretario General de Acuerdos**

**Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos**

  
**Dip. Julieta Macías Rábago**  
**Presidenta**

  
**Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández**  
**Secretario**